



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA DE EVENTOS CHILE PLUS E.I.R.L., PARA EL ARRIENDO DE LA CARPA Y OTROS IMPLEMENTOS DE LA CONMEMORACION DEL NATALICIO N°235 DEL LIBERTADOR DE LA PATRIA DON BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME.

DECRETO N° 4237  
CHILLAN VIEJO, 19 AGO 2013

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.
- Decreto N°250 Art. 10 N°7, letra b) del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal 2013.
- b) El Decreto N° 3944 del 30 de Julio de 2013, donde se autoriza gastos de representación, Conmemoración del Natalicio N°235 del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme
- c) La necesidad de arrendar la carpa y otros implementos para la Conmemoración del Natalicio N°235 del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme.
- d) La cotización N°8053 del 24 de Julio de 2013, emitida por la **EMPRESA DE EVENTOS CHILE PLUS E.I.R.L**, nombre de fantasía Bahía Blanca, por un monto de **\$2.709.630** impuestos incluidos.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 124 de 7 de Agosto de 2013, por la suma de \$2.709.630.-
- f) El Informe de Trato Directo emitido por el Director de Planificación del 19 de Agosto de 2013.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, Trato Directo con la **EMPRESA DE EVENTOS CHILE PLUS E.I.R.L.**, por el arriendo de la carpa y otros implementos para la Conmemoración del Natalicio N°235 del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme, por un monto de **\$2.709.630.-** impuestos incluidos.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar el contrato correspondiente.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.12.003 Gastos de Representación, del presupuesto municipal vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/ UAV / FFV / DPM/ MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, **Secretaría Municipal.**



## INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Arriendo de una carpa de 6,0 x 30.0 metros y otros implementos
<b>MONTO \$</b>	:	2.709.630.- impuestos incluidos
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	El Decreto N° 3944 del 30 de Julio de 2013, donde se autoriza gastos de representación, Conmemoración del Natalicio N°235 del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme
<b>PROVEEDOR Y RUT</b>	:	EMPRESA DE EVENTOS CHILE PLUS E.I.R.L, RUT: 76.145.971-6
<b>CONCLUSION</b>	:	La conveniencia de recurrir al trato directo con el proveedor seleccionado, por la calidad de sus implementos de arriendo y conocimientos de la Conmemoratoria del Natalicio del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Artículo 10 N°7, letra b) del Reglamento Ley N° 19.886, de compras públicas.



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION**

Chillan Viejo, 19 de Agosto de 2013